



Expediente: 1326/20
Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ NAVARRO MIGUEL ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 17/08/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
90000000000 - NAVARRO, MIGUEL ANTONIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 1326/20



H104048018792

JUICIO: "TARJETA TITANIO S.A. c/ NAVARRO MIGUEL ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 1326/20.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: CAMPERO, MAXIMO FERNANDO - 15/08/2024 08:38

San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2024. Téngase presente. Conforme lo solicitado y las constancias de autos: **Líbrese cédula a KILOMETRO 14 S.R.L. (Empleador del demandado) a fin de que informe los motivos por los cuáles no se ha dado cumplimiento con las medidas de embargo, en concepto de saldo de planilla de capital y honorarios del Letrado Campero Máximo Fernando, ordenadas en autos en fechas 29/11/2022 y 07/06/2021, sobre los haberes de NAVARRO, MIGUEL ANTONIO, DNI N° 18602672, comunicadas mediante oficios con fechas 01/12/2022 y 09/06/2021 respectivamente. Para el caso de que se hubiere dado cumplimiento a la misma, deberá informar el importe retenido, número de cuenta bancaria donde fueron depositados los mismos y adjuntar copias de las boletas de depósitos. La información solicitada deberá efectuarse en el término de UN (1) DIA, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones pecuniarias previstas en el art. 137 del CPCC (Ley 9531). Transcríbase en la cédula pertinente el artículo antes mencionado.- LFA. 1326/20. FDO. DR. ARIEL FABIÁN ANTONIO. JUEZ.-**

Actuación firmada en fecha 16/08/2024

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.